

# ORD. 128/2016 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 2, B° PRO-CASA I 10 , SR. CAJES

*Publicado el 28 septiembre, 2016*

...VISTO:

El Expediente N° 060-D-16 iniciado por este Cuerpo Deliberativo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sr. Carlos Felipe Cajés, solicita autorización para escriturar la Vivienda N° 2 del "Barrio PRO CASA I 10 H" de esta Ciudad, al haber cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 47 a 49 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 3 del Barrio "10 PRO CASA I 10 H" y no existiendo deuda por tasas municipales;

QUE por Dictamen N° 310/16 de la Dirección de Asuntos Legales, se expresa que se encuentran reunidas las condiciones para acceder al cambio de titularidad ante el fallecimiento de la Sra. Rosa Elena Mansilla y autorización de escriturar a nombre del solicitante;

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando la correspondiente encuesta socio-económica a fojas 31 a 32;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 2 del Barrio "PRO CASA I 10 H" de la Ciudad de Salto, identificada catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 78, PARCELA 10b, según Plano de Mensura y División N° 67-18-1999, a favor del Sr., CAJES, Carlos Felipe D.N.I.: 07.503.386.-

ARTICULO 2º. Declárase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos. Aires., en un todo de acuerdo al Artículo 4º de la ley 10.830.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.-

#### ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 1º de Abril de 2016 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Asuntos Rurales y Obras Públicas y hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

#### SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2016.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 04 de Octubre de 2016.-